



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones
de Padres y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"

LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" recurre la Orden 3331/2010 por la que se regulan los Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid, que sustituye a la Orden 3245/2009 y que fue declarada nula de pleno derecho por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, porque a juicio de la FAPA también vulnera la legalidad vigente.

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que la Consejería de Educación ha perdido conscientemente la segunda oportunidad que tenía para aprobar una Orden que regule debidamente los Institutos Bilingües de la Comunidad de Madrid, ajustada al óptimo desarrollo de un programa bilingüe y, a la vez, respetuosa con los derechos de aquellos a quienes se pretende formar.

Cuando el Tribunal Superior de Justicia de Madrid le volvió a decir a la Consejería de Educación que se salta los procedimientos establecidos, al estimar en su sentencia fechada el uno de junio de 2010 el recurso presentado por la FAPA contra la Orden 3245/2009 por la que se regulan los Institutos Bilingües, se hizo necesaria la aprobación de una nueva Orden que sustituyera la declarada nula de pleno derecho por el Tribunal. Para ello, el 6 de julio de 2010 se publicó una nueva Orden, pero ésta persiste en los errores de fondo que contenía la anterior y ello lleva a la FAPA a presentar el recurso contra la misma, quedando a la espera de una nueva sentencia que anule todos aquellos aspectos de la norma que, a juicio de la FAPA, vulneran la legalidad vigente.

Mientras, la implantación del programa en los IES está siendo caótica: se ha eliminado el programa British Council en Secundaria; se ha limitado el número de plazas para los alumnos de los programas bilingües de Primaria, no dando opción a continuar en las Secciones Bilingües a la totalidad del alumnado que lo desee; y se ha realizado una selectividad encubierta usando la prueba del Cambridge, única utilizada para la selección del alumnado que formará parte de la Sección o del Programa, con lo que, a juicio de la FAPA, se ha vulnerado la normativa de admisión en los centros de Secundaria. Además, en el momento de seleccionar al alumnado, la normativa de admisión a Institutos Bilingües no estaba aprobada, y la cual forma parte de la Orden que ahora se recurre.

También debemos resaltar que los resultados del programa en primaria arrojan muchas dudas sobre su desarrollo, pero la Consejería de Educación se niega a realizar una verdadera evaluación del mismo. Aunque se intente ocultar, la pérdida en competencia científica del alumnado del programa es más que evidente y preocupante. Las familias y los docentes lo saben, y el alumnado lo sufre.

Por todo ello, se prevé un inicio del próximo curso escolar conflictivo. La Consejería de Educación está huyendo hacia delante en un intento por retrasar lo que parece inevitable: el colapso de un programa que nació de un anuncio mediático de la Presidenta de la Comunidad y que es una sucesión de decisiones improvisadas y abocadas al fracaso. Las familias quieren bilingüismo, pero uno basado en un proyecto real y de calidad. Cada vez son más las voces que alertan de que vamos por un camino profundamente equivocado.

28 de julio de 2010